



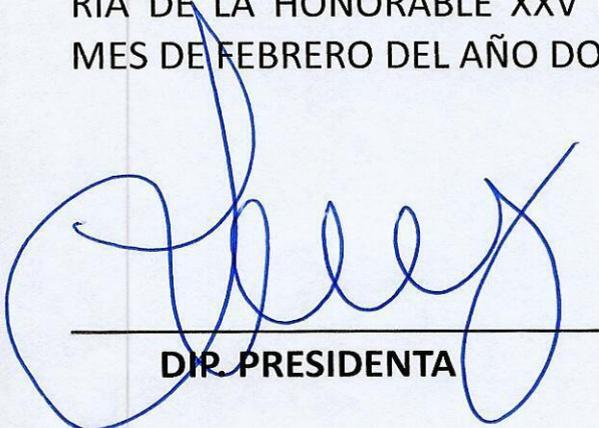
MORENA ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON EL OBJETO DE ATENDER LAS PETICIONES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO, AL RESPECTO DE LA ENTREGA DE TÍTULOS, ASÍ COMO INVESTIGAR LA IMPARTICIÓN DE CARRERAS SIN CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

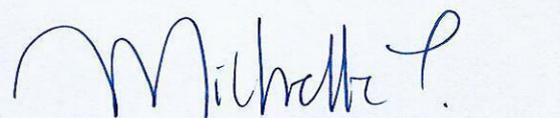
APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR EL **DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

DEPENDENCIA: Congreso del Estado

SECCIÓN: Diputados

OFICIO No. 515/DJC

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

13 FEB 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

El suscrito DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA, en representación del MORENA, en uso de las facultades conferidas en la fracción III del artículo 145 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente modificación a la proposición, para quedar de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, con solicitud de dispensa de trámite, con el objeto de atender las peticiones de la comunidad estudiantil de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Durango, al respecto de los cobros excesivos, irregulares y no pactados en el transcurso de sus carreras vinculándolos a la expedición de sus títulos, dando vista a la a la Procuraduría Federal del Consumidor:

CONSIDERACIONES

La educación es un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución y debe garantizarse en condiciones de accesibilidad, equidad y transparencia para todos los estudiantes. El acceso a la educación superior representa una oportunidad crucial para el desarrollo profesional y social de los jóvenes, y su permanencia en las instituciones educativas no debe verse amenazada por prácticas administrativas que vulneren su estabilidad económica.

La comunidad estudiantil de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Durango ha denunciado cobros excesivos, irregulares y no pactados durante el transcurso de sus carreras vinculándolos a la expedición de sus títulos. Estas prácticas afectan gravemente a las y los estudiantes, quienes han manifestado que los incrementos en las colegiaturas y cuotas extraordinarias se realizan sin previo aviso y sin justificación clara, generando incertidumbre y afectando la planificación financiera de sus familias. Se redactan uno de los hechos mencionados por los estudiantes:



El jueves 6 de febrero de 2024, alumnos de la Universidad Autónoma de Durango realizaron una manifestación denunciando diversas irregularidades dentro de la carrera de Odontología. Al día siguiente, viernes 7 de febrero de 2024, recibí testimonios de alumnos afectados, quienes expresaron su inconformidad por cobros excesivos, falta de materiales adecuados para prácticas y deficiencias en las instalaciones de la universidad.

Se denuncia cobros excesivos por tratamientos, falta de material suficiente para prácticas y deficiencias en las instalaciones. Además, mencionan que los requisitos para acreditar clínicas son elevados, pero no hay suficientes unidades disponibles para atender a los pacientes, lo que retrasa el cumplimiento de los requisitos académicos. Además, los alumnos han tenido que repetir clínicas no por bajo desempeño, sino por la falta de infraestructura adecuada.

Se reportan instalaciones deterioradas, como una pared caída desde 2021 que no ha sido reparada. En las clínicas, de 25 sillones dentales, solo 11 están en funcionamiento, mientras que, en otra clínica de 14 sillones, solo 7 funcionan. Existen problemas con la infraestructura básica, como baños sin agua ni papel higiénico. Falta material para realizar prácticas, lo que obliga a los estudiantes a comprarlo con su propio dinero, a pesar de que el costo de la carrera incluye estos insumos.

Los alumnos denuncian la imposición repentina de cobros por tratamientos sin previo aviso, sin haber sido estipulados en los contratos de inscripción. La implementación de estos cobros se manejó de manera informal, primero a través de rumores y posteriormente mediante mensajes de WhatsApp, sin un comunicado oficial por parte de la universidad. Los estudiantes consideran que los precios son excesivos, tomando en cuenta que la institución es una escuela y no un servicio privado.

Los alumnos argumentan que estas tarifas no fueron informadas desde el inicio del semestre y exigen que se respeten las condiciones vigentes al momento de su inscripción. Asimismo, solicitan que no se les apliquen las tarifas actuales de manera retroactiva y, en caso de mantenerse, que sean precios justos.

La imposición de estos cobros afecta directamente el desarrollo académico, ya que para aprobar el semestre es necesario llevar pacientes, lo que se complica debido a los altos costos. Además, los estudiantes han señalado la falta de respuesta por parte del director y



la coordinación, quienes no han generado un diálogo con los alumnos para atender sus inconformidades, lo que consideran una actitud poco profesional.

Aproximadamente 160 alumnos de la carrera de Odontología denuncian cobros irregulares y condiciones deficientes en la universidad. Estas condiciones han generado un perjuicio económico para los estudiantes, quienes además enfrentan dificultades para completar sus estudios debido a la falta de infraestructura y recursos adecuados.

Se exige la suspensión de los cobros irregulares impuestos a los alumnos sin previo acuerdo. Además, se solicita la mejora de las instalaciones y la garantía de que los alumnos contarán con el material necesario para llevar a cabo sus prácticas sin costos adicionales. Estos hechos sustentan la demanda civil en contra de la Universidad Autónoma de Durango por incumplimiento y perjuicio a los alumnos de la carrera de Odontología.

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) es la instancia competente para investigar y, en su caso, sancionar prácticas abusivas en la prestación de servicios educativos. Su intervención es fundamental para garantizar que los derechos de los estudiantes sean protegidos y que la Universidad Autónoma de Durango rinda cuentas sobre la legalidad y justificación de los cobros que impone a su comunidad estudiantil.

Así mismo un operativo que tenga como finalidad informar sobre las instituciones educativas que lleven a cabo oferta de carreras para las que no cuentan con Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del tipo superior y demás permisos correspondientes con el objetivo de proteger a las y los consumidores.

Con base en los hechos descritos, se procede a fundamentar legalmente las irregularidades denunciadas por los alumnos de la carrera de Odontología de la Universidad Autónoma de Durango, con sustento en los siguientes preceptos legales:

De conformidad con el **ARTÍCULO 7** de la Ley Federal de Protección al Consumidor, los proveedores de servicios educativos, en este caso la Universidad Autónoma de Durango, tienen la obligación de respetar los precios, tarifas y condiciones establecidas al momento de la inscripción de los alumnos.



- La imposición de cobros adicionales por tratamientos sin previo aviso y sin estipulación en los contratos de inscripción constituye una violación a este principio.
- La falta de información clara y oportuna, así como la comunicación informal de los cobros a través de rumores y mensajes de WhatsApp, vulnera los derechos de los estudiantes como consumidores.
- La exigencia de pagos adicionales no contemplados en las condiciones iniciales de inscripción representa un incumplimiento que afecta directamente la economía de los alumnos.

Según el mismo **ARTÍCULO 7**, la universidad debe garantizar que las condiciones de calidad y cantidad ofrecidas sean respetadas.

- La falta de materiales suficientes para prácticas, la imposibilidad de los alumnos de cumplir con sus requisitos académicos debido a la insuficiencia de unidades disponibles y la repetición de clínicas por causas ajenas al desempeño de los estudiantes representan un incumplimiento de la obligación de la institución de proporcionar los recursos necesarios para la correcta formación de los alumnos.
- La infraestructura deteriorada, como la pared sin reparar desde 2021, la falta de mantenimiento de los sillones dentales y la ausencia de servicios básicos en los sanitarios, evidencia un incumplimiento de las condiciones mínimas necesarias para el ejercicio de la formación académica.

El **ARTÍCULO 10** de la misma ley citada prohíbe que los proveedores de bienes o servicios realicen acciones que atenten contra la libertad, seguridad o integridad de los consumidores.

- La falta de respuesta por parte de las autoridades de la universidad ante las demandas de los estudiantes constituye una actitud de negligencia y omisión que afecta su derecho a recibir una educación de calidad en condiciones dignas.
- La imposición de tarifas sin previo aviso y sin acuerdo con los alumnos impacta directamente su desarrollo académico, generando un perjuicio económico que limita sus posibilidades de continuar con su formación.



PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de su titular, César Iván Escalante Ruiz para que, se brinde la protección a los alumnos de la escuela de Odontología de la Universidad Autónoma de Durango Campus Novena ubicada en Calle Novena número 1899, González Ortega, 21376 Mexicali Baja California, a efecto de que se dictaminen como indebidos los cobros denunciados.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de su titular, César Iván Escalante Ruiz para que, en ejercicio de sus facultades, ejecute un operativo de inspección en instituciones educativas de Baja California para prevenir cobros indebidos con el objetivo de proteger a las y los consumidores.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de su titular, César Iván Escalante Ruiz para que, se ejecute un operativo que tenga como finalidad informar sobre las instituciones educativas que lleven a cabo oferta de carreras para las que no se cuente con Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del tipo superior y demás permisos correspondientes con el objetivo de proteger a las y los consumidores.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C. a 13 de febrero de 2025


DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA



LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, **GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS, RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE Y EVELYN SANCHEZ SANCHEZ**, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO **JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON EL OBJETO DE ATENDER LAS PETICIONES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANDO, AL RESPECTO DE LA ENTREGA DE TÍTULOS, ASÍ COMO INVESTIGAR LA IMPARTICIÓN DE CARRERAS SIN CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

DADO EN SESIÓN PLENARIA, ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025.